DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-17981
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2022ER14120

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Diana Marcela Méndez - Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de septiembre de 2022	**HORA:**	15:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 21 No. 57 – 19/25 Carrera 21 No. 57 – 29	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1:100678.31 Y1:105439.64 X2:100677.82 Y2:105449.02
SECTOR CATASTRAL	San Luis	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	140 m²
UPZ:	100 – Galerías	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	-
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	- **MENORES** -
CHIP:	AAA0083UUWFL	**PREDIOS EVALUADOS**	2
AREA INSPECCIONADA	140 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-45011

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES:

Los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, se ubican en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubican los mencionados predios, no presenta una categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el inmueble del predio de la Carrera 21 No. 57 - 29, en el sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, el IDIGER emitió los diagnósticos técnicos DI-11207 de noviembre de 2017 y DI-14521 de febrero de 2020, los cuales pueden ser consultado en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER.

De acuerdo con el diagnóstico técnico DI-11207, se inspeccionó la edificación de cinco niveles ubicada en el predio de la Carrera 21 No. 57 – 29, construida en el año 2016, en la cual se

identificaron asentamientos en la zona frontal del predio donde se ubican estacionamientos de vehículos; afectación que al parecer se encuentra relacionada con la construcción de una edificación en el predio vecino de la Carrera 21 No. 57 – 47. De acuerdo con el DI-11207, la mencionada situación no compromete en su momento la estabilidad estructural de la edificación del predio de la Carrera 21 No. 57 – 29.

Posteriormente, mediante el diagnóstico técnico DI-14521, se inspecciona nuevamente la edificación ubicada en el predio de la Carrera 21 No. 57 – 29, sin encontrar daños sobre elementos estructurales y no estructurales. Además, se anota que se observaron unas intervenciones de excavación en el primer nivel de las cuales se desconoce su propósito. De acuerdo con lo observado la estabilidad estructural de la edificación no se encontró comprometida y se recomendó entre otras a la Alcaldía Local Teusaquillo, verificar la legalidad de las intervenciones de excavación que se identificaron en el primer nivel.

7. LOCALIZACIÓN

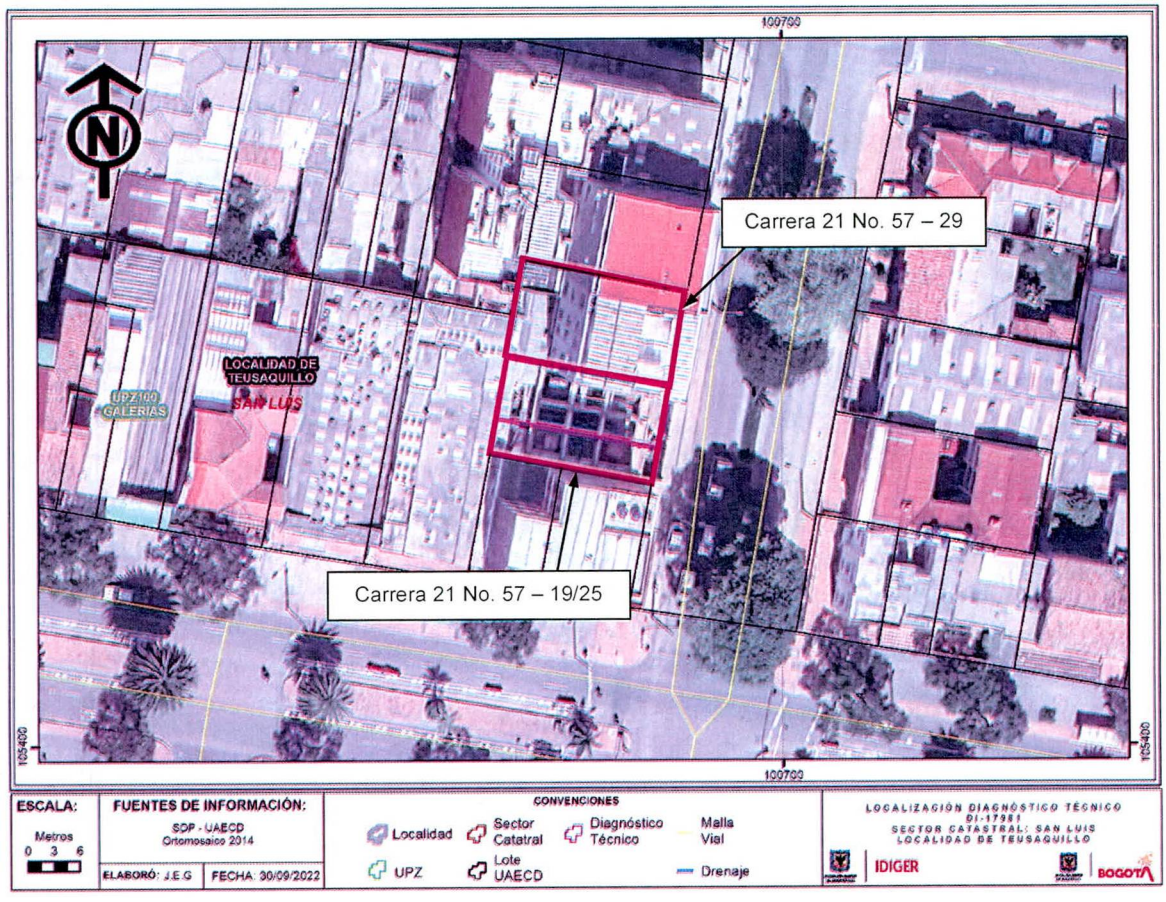


Figura 1. Sector donde se localizan los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, se ubican en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubican los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, zonas verdes de recreación y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografías 1 y 2).

En el predio de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 (ver fotografías 1 y 2), se ubica una edificación de seis niveles construida al parecer a partir del año 2020, bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado con pisos en losa de concreto, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en losa de concreto reforzado a modo de terraza. Dado que no se encontró quien permitiera el ingreso a la mencionada edificación se inspeccionaron los elementos de fachada visibles desde el exterior sin encontrar daños estructurales. Sobre las losas de concreto que conforman el antejardín y el acceso vehicular a los estacionamientos del primer nivel de la edificación se identificaron fracturas longitudinales con abertura de 3 mm a lo largo de 10 m aproximadamente, así como un leve hundimiento en las mencionadas losas de concreto aledañas al cerramiento de fachada (ver fotografías 3 y 4).

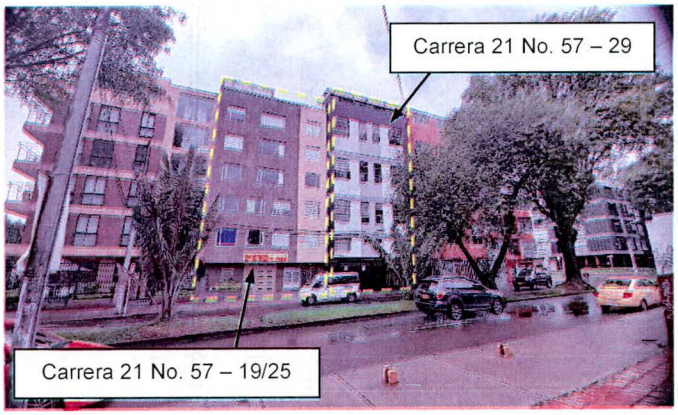
En el predio de la Carrera 21 No. 57 – 29 (ver fotografías 1 y 2), se ubica una edificación de cinco niveles construida, bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado con pisos en losa de concreto, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en losa de concreto reforzado a modo de terraza. Dado que no se encontró quien permitiera el ingreso a la mencionada edificación se inspeccionaron los elementos de fachada visibles desde el exterior sin encontrar daños estructurales. En el primer nivel en la zona de antejardín se implementó un cerramiento en carpintería metálica con cubierta en tejas traslucidas, en donde los pisos presentan un hundimiento que alcanza los 0.5 m, por lo que este se adecuó a manera de rampa.

Se identificó que las edificaciones de los predios Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29 presentan una leve pérdida de verticalidad, la primera en sentido occidente y la segunda en sentido oriente (ver fotografías 5 y 6). En la actualidad los elementos de fachada visibles desde el exterior de la edificación del predio de la Carrera 21 No. 57 – 29, presentan condiciones semejantes a las observadas mediante el diagnóstico técnico DI-14521.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones observadas en las edificaciones de los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, estén relacionadas con la ocurrencia de asentamientos diferenciales propios de las mencionadas edificaciones.

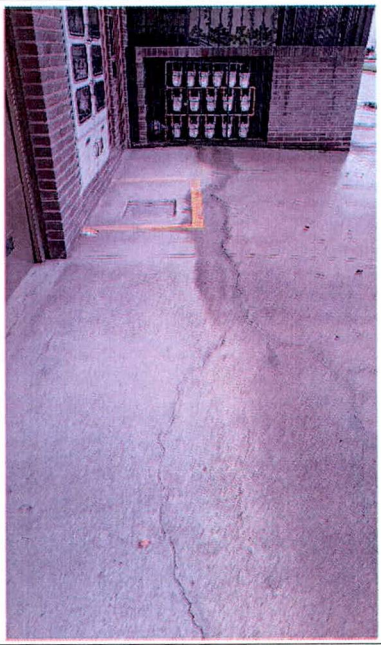
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



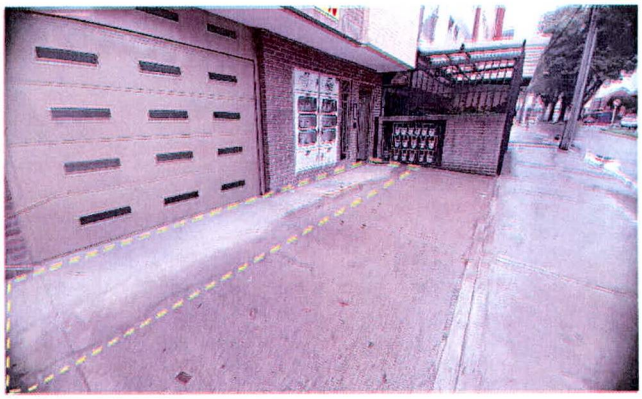
Fotografía 1. Sector donde se ubican las edificaciones de los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29.



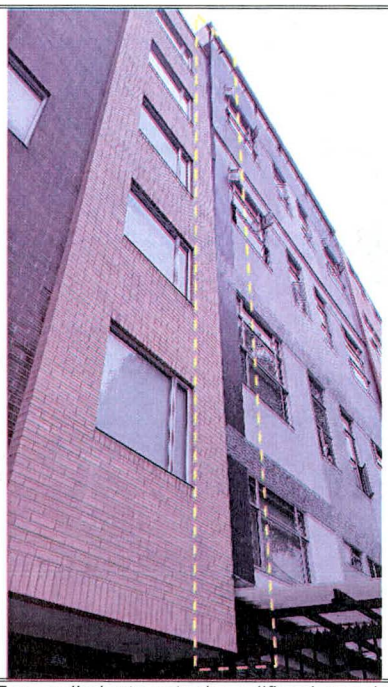
Fotografía 2. Sector donde se ubican las edificaciones de los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29.



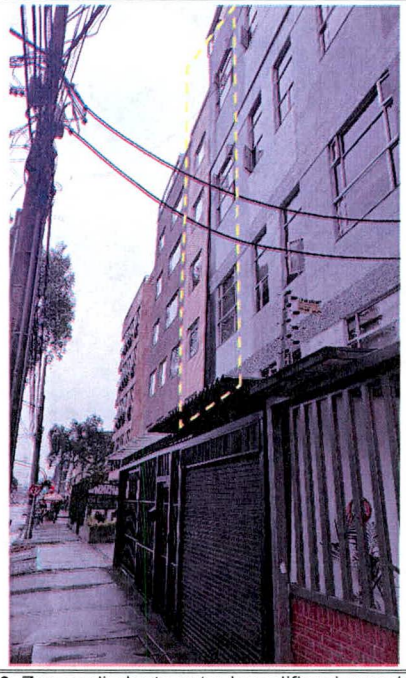
Fotografía 3. Fisuras identificadas en losa de piso perteneciente al andén de acceso a la edificación del predio de la Carrera 21 No. 57 – 19/25.



Fotografía 4. Hundimiento identificado en losa de piso perteneciente al andén de acceso a la edificación del predio de la Carrera 21 No. 57 – 19/25.



Fotografía 5. Zona colindante entre las edificaciones de los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, en donde se aprecia la leve pérdida de verticalidad de dichas edificaciones.



Fotografía 6. Zona colindante entre las edificaciones de los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, en donde se aprecia la leve pérdida de verticalidad de dichas edificaciones.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en las edificaciones de los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Carrera 21 No. 57 – 19/25	Pórticos de concreto reforzado	Habitacional	6	Leves
Carrera 21 No. 57 – 29	Pórticos de concreto reforzado	Habitacional	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se observaron daños en infraestructura pública aledaña a las edificaciones de los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse un análisis estructural que determine el real comportamiento, las eventuales incidencias y las intervenciones correctivas de ser necesario en la edificaciones de los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, producto de los asentamientos diferenciales que se observaron en estas, es posible que dichas edificaciones con el paso del tiempo manifiesten daños que deterioren las condiciones físicas que presenta en la actualidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de los elementos de fachada visibles desde el exterior de las edificaciones de los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo. Acción adelantada el día 21 de septiembre de 2022.

14. CONCLUSIONES.

Producto de las afectaciones leves identificadas sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior en las edificaciones de los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, en la actualidad la estabilidad estructural de dichas edificaciones no se encuentra comprometida ante cargas habituales de servicio. Se desconoce el comportamiento de las mencionadas edificaciones ante cargas dinámicas como por ejemplo sismos.

15. RECOMENDACIONES.

A los responsables de las edificaciones de los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, adelantar las gestiones pertinentes que conlleven al desarrollo de un análisis estructural de las mencionadas edificaciones que determine el real comportamiento, las eventuales incidencias y las intervenciones correctivas de ser necesario, dados los asentamientos diferenciales que se observaron en estas, acciones que se deberán adelantar con el acompañamiento de personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso.

A los responsables de las edificaciones de los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo, adelantar un control topográfico de la inclinación que presentan dichas edificaciones con el propósito de advertir cambios significativos que pudiesen generar situaciones de riesgo y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de estas

A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios de las edificaciones de los predios de la Carrera 21 No. 57 – 19/25 y la Carrera 21 No. 57 – 29, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad Teusaquillo. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático